

Comisiones de Puntos Constitucionales y de  
Derechos Humanos



Reunión de Trabajo  
Acta/CU/21

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas, del 25 veinticinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, dentro del Segundo Año Legislativo, en el Salón de Morena, de la Casona, sita en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen en sentido positivo con dispensa de su Segunda Lectura que contiene, Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adiciona la fracción XVI y se recorren las subsecuentes del artículo 28; la fracción vi y se recorren las subsecuentes del artículo 141; y, fracción III, recorriéndose las subsecuentes del artículo 157; y se reforma el artículo 157, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; y, se reforman los artículos 19, fracción III; 22, párrafo primero; y 31; se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 22; y un segundo párrafo al artículo 31, todos de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- V. Asuntos Generales.



Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, la Diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de los Integrantes de las Comisiones Unidas; se declaró la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión de trabajo en punto de las 14:30 horas.

Para el desahogo del **cuarto punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen en sentido positivo con dispensa de su Segunda Lectura que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adiciona la



## Comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos

fracción XVI y se recorren las subsecuentes del artículo 28; la fracción VI y se recorren las subsecuentes del artículo 141; y, fracción III, recorriéndose las subsecuentes del artículo 157; todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; y, se reforman los artículos 19, fracción III; 22, párrafo primero; y 31; se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 22; y un segundo párrafo al artículo 31, todos de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. La propuesta se precisa que el Estado garantice la protección de las personas periodistas en su labor, así de adoptar medidas para las autoridades de seguridad para que sean capacitados en materia de derechos humanos. Cabe destacar que de la reunión de Comisiones Unidas se acordó ir por la propuesta de redacción del artículo 8° de la Constitución Local quedando de la siguiente manera: "A fin de garantizar el derecho a difundir información y a la defensa de los derechos humanos, el Estado implementará un conjunto de mecanismos y medidas para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que ejerzan el periodismo y la libertad de expresión, con el fin de inhibir los factores de riesgo que favorezcan las agresiones o daño a la integridad física o psicológica de estas"; así mismo se estableció en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad que los elementos de seguridad tendrán que estar capacitados en materia de derechos humanos y de perspectiva de género, dotando de información también acerca de violaciones que se tengan en manifestaciones para las personas que se dediquen al periodismo y defensa de derechos humanos. Las Diputadas Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Laura Ivonne Pantoja comentaron la importancia del presente Dictamen ya que esto vendrá para adoptar medidas por parte del Estado para las personas que se dedican al periodismo y defensa de los derechos humanos Ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. \_\_\_\_\_

Para el deshago del **quinto punto orden del día**, la Diputada Presidenta María Fernanda Álvarez Mendoza hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de las Comisiones si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo temas en asuntos generales, se dio por terminada la Reunión de las Comisiones a las 15:40 horas del día 25 veinticinco de marzo del 2023 dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente. \_\_\_\_\_

Comisiones de Puntos Constitucionales y de  
Derechos Humanos


COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Maria Fernanda  
Álvarez Mendoza

DIP. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ MENDOZA  
PRESIDENTA


  
DIP. MÓNICA ESTELA VALDÉZ  
PULIDO  
INTEGRANTE

  
DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA  
REYES  
INTEGRANTE

  
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

  
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA  
PRESIDENTA

  
DIP. VÍCTOR HUGO ZURITA  
ORTIZ

  
DIP. VÍCTOR MANUEL  
MANRÍQUEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE